Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 — Año de 1829.

Ill.e Ayuntamiento

Jmes Fernandez Vecino de esta Villa, á V. S. con el respeto debido hace presente; Que estando ya proximo el tiempo de la expendicion de las Bulas de la predicacion del presente año mil ochocientos veinte y nueve, y teniendo noticia que hasta haora no se halla nombrado expendedor, deseando el exponente tomar á su cargo este asunto, con la protexta de desempeñarlo bien y fielmente y con arreglo á las ordenes é instrucciones vigentes en esta materia, desde luego, para que pueda verificarse =

A V. S. Suplica se sirva tener la bondad de nombrarle si lo tubiese á bien, por tal expendedor de las Bulas de este año; pues se obliga á poner en la tesoreria de Cruzada de esta Provincia el importe de ellas á su debido tiempo, sin que V. S. tengan en ello la menor responsabilidad, y para mayor seguridad el exponente otorgará la Competente Escritura de obligacion con Hipoteca á satisfaccion de tan Ylustre Corporacion, para que por este medio no quede